

Empresas Proveedoras * Expertos de Tecnología -Catálogo Kit Digital Mendoza

El objetivo del "Catálogo Kit Digital Mendoza" es conectar empresas beneficiarias con proveedores de tecnología calificados.

Requisitos Básicos:

1. La empresa proveedora debe tener al menos 2 años de experiencia en tecnología.
2. Debe estar legalmente constituida y tener domicilio fiscal en Mendoza. Si es de otra provincia, debe demostrar que se establecerá y operará en Mendoza.
3. Necesita un sitio web profesional y actualizado con info de la empresa, servicios, casos de éxito y contacto.
4. Debe estar inscripta en ARCA (AFIP) y tener la documentación fiscal al día.
5. Debe cumplir con todas las leyes y regulaciones vigentes.

¿Qué esperamos de la empresa?

- Que demuestre experiencia en implementar soluciones digitales del programa Kit Digital Mendoza, ofreciendo servicios de calidad y acompañamiento (ej. desarrollo web, e-commerce, CRM, ciberseguridad). Esto puede ser a través de un brief, perfil de LinkedIn o web actualizada.
- Valoraremos referencias de clientes, certificaciones de calidad, especializaciones técnicas o alianzas con otros proveedores de tecnología reconocidos o membresía en alguna cámara o asociación civil.
- Debe contar con la capacidad técnica y el equipo profesional para los proyectos de transformación digital de las empresas beneficiarias.
- Si una empresa del Kit Digital Mendoza la contacta, deberá presentar una propuesta detallada de sus servicios, incluyendo descripción, alcance, costos, capacitación y plazos.

Inscripción y publicación:

1. Las empresas interesadas completarán el formulario de registro online en el portal Kit Digital Mendoza.
2. Revisaremos las solicitudes y la documentación para verificar que cumplan los requisitos.
3. Las empresas proveedoras deberán mantener su información actualizada en el catálogo (datos de contacto, servicios, casos de éxito).

Aclaraciones:

- Estar en el catálogo no implica que el programa Kit Digital Mendoza sea responsable de la contratación, calidad o cumplimiento de los servicios ofrecidos.
- La relación comercial será directamente entre la empresa beneficiaria y la proveedora.